

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### FORTALECIMIENTO DEL COMITÉ INTERNO DE GÉNERO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

#### INFORMACIÓN GENERAL.

<b>OBJETO A CONTRATAR</b>	<p>Prestar servicios profesionales especializados para diseñar, implementar y acompañar una estrategia integral de fortalecimiento institucional del Comité Interno de Género del Ministerio de Educación Nacional, que permita consolidar su gobernanza, estructura, capacidades técnicas, instrumentos de gestión y mecanismos de articulación interinstitucional, para la incorporación transversal del enfoque de género y el fortalecimiento de las acciones de prevención, atención, seguimiento y respuesta frente a las violencias basadas en género y por prejuicio.</p>
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<p>Fortalecer la prevención de las violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en territorios de Colombia. Exp. 2023QdV00383.</p>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>	<p>Cuatro (04) meses y quince (15) días.</p>
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>	<p>Bogotá D.C.</p>
<b>PRESUPUESTO DISPONIBLE</b>	<p>CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000 M/CTE).</p>
<b>RESULTADO, ACTIVIDAD Y/O RUBRO PRESUPUESTAL</b>	<p><b>Componente 2.</b> Promovidas estrategias de cambios institucionales y sociales para erradicar los estereotipos culturales que perpetúan las violencias basadas en género y por orientación sexual.  <b>Actividad 2.2.</b> Fortalecer el enfoque de género para prevenir las VBG en el sistema educativo colombiano.  <b>Rubro del POA:</b> A.25 Asistencias Técnicas.</p>
<b>INVITACIÓN DIRIGIDA A</b>	<p>Profesional en ciencias sociales, educación, comunicación, psicología, ciencias políticas o afines, con posgrado preferiblemente en estudios feministas, género (con especial atención en violencias contra las mujeres y por prejuicio) inclusión o Derechos Humanos.</p>

## 1. CALENDARIO INDICATIVO.

Actividad	Fecha
Fecha de invitación:	26 de junio de 2026
Fecha límite para la recepción de las candidaturas/hojas de vida:	02 de julio de 2026
Evaluación de las candidaturas:	A partir del 03 de julio de 2026
Inicio previsto de actividades:	Mes de julio de 2026

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El proyecto "Fortalecer la prevención de las violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en territorios de Colombia" a desarrollarse en 3 años, es una iniciativa de la Delegación de la Unión Europea en Colombia y sus Estados miembros con presencia en el país, quienes han iniciado un proceso de articulación para implementar una intervención de cooperación enfocada en la lucha contra las violencias basadas en género y violencias por prejuicio.

El objetivo general del proyecto es contribuir al empoderamiento de las mujeres, niñas y personas LGTBIQ+ para una vida libre de violencias a través del desarrollo de acciones que contribuyan a la autonomía de las mujeres y la prevención de las violencias basadas en género.

Este proyecto busca contribuir al cumplimiento del ODS 5, en su esfuerzo por lograr la igualdad de género y empoderar a las mujeres y las niñas, específicamente la meta 5.2, dirigida a eliminar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas, así como aportar al cumplimiento del Plan de Implementación de Género de la UE en Colombia. En ese sentido, el proyecto espera contribuir con el desarrollo de una política pública integral para luchar contra la violencia de género en Colombia a través de la coordinación multiactor, la protección y el empoderamiento de las mujeres, niñas y personas LGTBIQ+ para una vida libre de violencias. Se busca, entonces, fortalecer la coordinación entre los diferentes actores involucrados para el abordaje de la violencia de género, incluyendo autoridades locales, organizaciones de mujeres, organizaciones feministas y población afectada, para mejorar la respuesta integral y efectiva frente a esta problemática en los municipios de Jamundí, Pradera y Florida en Valle del Cauca, así como, Puerto Tejada, Suárez, Buenos Aires y Corinto en Cauca.

Asimismo, el proyecto está estructurado en cuatro componentes: el **primero**, dirigido a mejorar la capacidad institucional en la aplicación de la política pública integral sobre la violencia de género y el fortalecimiento de los servicios de protección y atención a las víctimas con un enfoque interseccional; el **segundo**, dirigido a promover estrategias de cambios institucionales y sociales para erradicar los estereotipos culturales que perpetúan las violencias basadas en género y en la orientación sexual; el **tercero**, dirigido a fortalecer las alianzas público-privadas para el empoderamiento económico de las mujeres víctimas de violencias basadas en género, y el **cuarto**, relacionado con la coordinación, gestión y plan de comunicaciones.

El segundo componente ha previsto el diseño y ejecución de un plan de sensibilización y comunicación en prevención de violencias basadas en género; así como, el fortalecimiento del enfoque de género en el sistema educativo colombiano. Para esto último, se han propuesto dos líneas de actuación:

La primera, dirigida a la formación y acompañamiento a comunidades educativas en torno a la prevención y atención de violencias basadas en género y por prejuicio, realizando acciones directas en nueve (9) instituciones de educación básica y media ubicadas en tres municipios del departamento del Valle del Cauca y cuatro municipios del departamento del Cauca en los que



opera el proyecto ¡LIBRES!, previéndose la contratación de un equipo de profesionales que atienda de manera directa las instituciones, en respuesta a sus necesidades específicas y bajo las directrices del Ministerio de Educación Nacional.

La segunda, plantea un trabajo colaborativo y de coordinación interinstitucional que fortalezca instancias de gestión y toma de decisiones relacionadas con la adopción del enfoque de género, tanto al interior del Ministerio de Educación Nacional como en los territorios, con especial énfasis en aquellos que tienen incidencia en los municipios en los que opera el proyecto ¡LIBRES!, mediante la contratación de una persona profesional que se vincule como resultado de la presente convocatoria.

Ambas líneas de actuación, favorecen las acciones de coordinación en distintos niveles: mientras la primera se enfoca acciones directas en los municipios de actuación de ¡LIBRES!, la segunda actúa en los departamentos y el nivel nacional.

Esta estrategia de trabajo articulado surge a partir de una serie de reuniones sostenidas entre el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Igualdad y Equidad y el personal del proyecto ¡LIBRES!, en el que se discutieron a profundidad las posibles formas de colaboración entre las partes. El propósito de estas reuniones fue analizar cómo el proyecto ¡LIBRES! podría contribuir de manera concreta, en la prevención de violencias de género en las comunidades educativas, tanto a nivel nacional como municipal. Se socializaron programas y acciones del Ministerio de Educación Nacional, así como las necesidades identificadas en el ámbito de su misión, con el fin de encontrar sinergias para fortalecer la prevención y la atención a la violencia de género en el ámbito educativo. Estos encuentros subrayaron el compromiso de ambas instituciones en el fortalecimiento de la respuesta integral y efectiva frente a las violencias de género, un problema que sigue afectando gravemente a mujeres y personas LGBTIQ+ en nuestra sociedad y particularmente en el ámbito educativo.

El Ministerio de Educación Nacional, comprometido con dignificar y transformar la vida mediante políticas y proyectos orientados a superar las desigualdades sociales, desempeña un rol clave en la lucha contra la violencia y la discriminación en los entornos educativos, reconocidos como centros fundamentales para la convivencia comunitaria y la paz. En este sentido, su labor en la prevención de la violencia basada en el género es esencial para impulsar cambios estructurales que promuevan el bienestar y la equidad de las niñas, las mujeres y la población LGBTIQ+ en nuestra sociedad.

En concordancia con lo anterior, la articulación con el Viceministerio de las Mujeres de conformidad con la Res. 11107 de 2018 refuerza el compromiso institucional de abordar de manera conjunta y eficaz las problemáticas de violencia basada en el género, siempre con un enfoque centrado en la protección de los derechos humanos de las personas más vulnerables. Este trabajo en conjunto permite fortalecer las acciones y estrategias para prevenir la violencia, promover la igualdad y garantizar que las comunidades educativas sean espacios seguros y libres de discriminación, favoreciendo así el desarrollo integral de todas las personas.

En este sentido, la propuesta de articulación sugerida durante las reuniones representa un avance significativo en la creación de mecanismos de acción coordinada entre ambas entidades. Este trabajo conjunto no solo optimiza los recursos y esfuerzos, sino que también establece un camino más claro hacia la construcción de un entorno seguro y libre de violencia para las niñas, mujeres y personas LGBTIQ+.



Para lograr lo anterior, en el marco de esta convocatoria, ambas partes se proponen el fortalecimiento de las instancias de gestión educativa, siendo el **Comité de Interno de Género del Ministerio de Educación Nacional el eje articulador de esta intervención**. Creado mediante Resolución No. 11107 del 11 de julio de 2018, con el objetivo de “promover la adopción de un enfoque de equidad de género en las políticas, planes, estrategias y sistemas de información del sector educativo, abordar y tratar asuntos relacionados con la educación de las niñas y las mujeres desde un enfoque diferencial (diversidad étnica, de credo, de orientación sexual y política, de situación de desplazamiento, con capacidades diferentes o de conflicto armado) y trabajar de manera articulada con el Congreso de la República, los organismos de control, la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer [luego Ministerio de Igualdad y Equidad – Viceministerio de las Mujeres] y otras entidades de la Rama Ejecutiva y Judicial”. Si bien fue creado en el año 2018 como un comité formal de la Institución, este debe fortalecerse en su estructura y operación, puesto que de no hacerlo se limita la posibilidad de promover estratégicamente, de manera continua y permanente el enfoque de equidad de género en todas las líneas de actuación de la entidad, pese a contar con mecanismos y entidades que trabajan en la implementación de políticas de género dentro del Ministerio y en las instituciones educativas. El Ministerio de Educación Nacional reconoce que el fortalecimiento de una instancia interna de nivel nacional potenciará los mecanismos que se vienen implementando y el trabajo articulado en torno a la prevención y atención de violencias basadas en género y por prejuicio con otros organismos de nivel nacional y en los territorios.

En consideración a lo anterior, se requiere contratar una persona profesional con experiencia especializada que, apoye al Comité de Género adscrito al Ministerio de Educación Nacional. Cabe anotar que, el acompañamiento, deberá efectuarse de manera presencial con el equipo del Comité en la ciudad de Bogotá. Para tal efecto, el Ministerio de Educación Nacional asignará una persona que acompañará las acciones a implementar en el marco de la contratación con objeto de dejar capacidad instalada en dicho Ministerio.

Por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el Procedimiento para la Gestión de Adquisiciones de la RED ADELCO, teniendo en cuenta que el valor estimado de la contratación se encuentra entre quince (15) y sesenta y cinco (65) SMMLV, el proceso de selección se adelantará conforme a las reglas y lineamientos establecidos para el **Rango 2**.

### 3. ESPECIFICACIONES SOBRE EL SERVICIO A CONTRATAR.

#### 3.1. Objeto

Prestar servicios profesionales especializados para diseñar, implementar y acompañar una estrategia integral de fortalecimiento institucional del Comité Interno de Género del Ministerio de Educación Nacional, que permita consolidar su gobernanza, estructura, capacidades técnicas, instrumentos de gestión y mecanismos de articulación interinstitucional, para la incorporación transversal del enfoque de género y el fortalecimiento de las acciones de prevención, atención, seguimiento y respuesta frente a las violencias basadas en género y por prejuicio.

#### 3.2. Metodología

La persona profesional deberá diseñar e implementar las acciones y procesos aprobados por el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Igualdad y Equidad (o quien haga sus veces) establecidos para alcanzar los objetivos de la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**. Se sugiere que las acciones y procesos se lleven a cabo en dos momentos:

**PRIMERO.** Revisión y análisis del Plan de Acción del *Comité Interno de Género* del Ministerio de Educación Nacional y Propuesta de Fortalecimiento y Cualificación.



**SEGUNDO.** Desarrollo de la propuesta de fortalecimiento y cualificación del Plan de Acción del Comité y de la Estrategia de Formación, Acompañamiento y Asesoría; esta última, con énfasis en dos aspectos:

- Revisión, cualificación e implementación de las Resoluciones 960 de 2013, por la cual se establece el comité de mujeres y género del MEN y 7798 de 2026 por la cual se establece la ruta para la atención de casos de violencias de género en el MEN.
- Creación de estrategias de apropiación por parte de todas las dependencias del MEN, sobre las orientaciones que el comité de mujeres y género del MEN establecen para la protección integral de los derechos humanos de las mujeres y personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas que desempeñan labores en el MEN en cualquier forma de vinculación laboral.

Los productos deben alinearse con las estrategias de promoción, prevención, atención seguimiento a las violencias basadas en género y por prejuicio que adelanta el Ministerio de Educación Nacional, debiendo desarrollarse bajo un enfoque ético, crítico y transformador, sustentado en los siguientes principios mínimos:

- **Compromiso con la igualdad de género**, los derechos de las mujeres y las personas LGBTIQ+.
- **Enfoque interseccional** que integre las dimensiones de género, etnicidad, territorio, orientación sexual, identidad de género y otras condiciones que estructuran desigualdades.
- **Comprensión integral** de las dinámicas sociales, culturales, psicológicas y estructurales que perpetúan las violencias contra las mujeres y personas LGBTIQ+, en contextos educativos.
- **Articulación interdisciplinaria**, que permita analizar los contextos territoriales desde una perspectiva crítica de derechos humanos.
- **Aplicación de marcos normativos nacionales e internacionales**, garantizando la alineación con estándares de protección, prevención y atención integral.

### 3.3. Actividades y productos.

La o el profesional contratado (a) deberá tener en cuenta los lineamientos técnicos y metodológicos que el Ministerio de Educación Nacional (MEN), en coordinación con el Ministerio de Igualdad y Equidad (o quien haga sus veces). En cumplimiento de estos lineamientos deberá entregar:

Producto	Entregables (Información mínima que debe contener el producto)
<p><b>1. Plan de Trabajo</b> a desarrollar durante la ejecución del contrato.</p>	<p><b>Documento con Plan de Trabajo</b>, el cual debe incluir como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Metodología y recursos a utilizar para alcanzar el objeto del contrato.</li> <li>- Ruta de implementación, en la que incluya distribución de responsabilidades, fases, cronograma de actividades y metas, teniendo en cuenta los tiempos del contrato y productos acordados.</li> <li>- Plan de seguimiento y evaluación a las actividades y metas previstas.</li> </ul>

Producto	Entregables (Información mínima que debe contener el producto)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Base bibliográfica y justificación sobre la que se soportará el desarrollo de contenidos.</li> <li>- Identificación de espacios de articulación y coordinación con el MEN para el desarrollo del Plan.</li> </ul> <p><i>*El Plan de Trabajo se elaborará teniendo presente que, el diseño y desarrollo de contenidos deberá soportarse en la normativa actualizada, conforme conocimientos previos e información provista por el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Igualdad y Equidad o quien haga sus veces.</i></p> <p><i>*El mecanismo de seguimiento y evaluación a las actividades y metas establecidas en el Plan de Trabajo debe ser participativo, ajustándose según sea necesario, de manera concertada con el Ministerio de Educación Nacional y la supervisión del contrato (los cortes para medición deben hacerse mínimo a la entrega de cada producto).</i></p> <p><i>*Téngase en cuenta que, el Ministerio de Educación Nacional cuenta con lineamientos y recomendaciones precisas para tener en cuenta en el diseño de las actividades, por lo tanto, se propone un primer encuentro para recibir insumos y recomendaciones, que guíen la ejecución del contrato.</i></p> <p><i>*Una vez elaborado el Plan de Trabajo, este documento deberá ser validado por el Ministerio de Educación Nacional y posteriormente por el Ministerio de Igualdad y Equidad (o quien haga sus veces) para que finalmente sea aprobado contractualmente por RED ADELCO para fines de pago.</i></p>
<p><b>2. Diseño propuesta de fortalecimiento y cualificación del Plan de Acción, del Comité Interno de Género del Ministerio de Educación Nacional.</b></p>	<p><b>Documento que contenga Plan de Acción del Comité Interno de Género del Ministerio de Educación Nacional y Propuesta de Fortalecimiento y Cualificación,</b> construido con personal de dicho Ministerio.</p> <p>La propuesta de Fortalecimiento debe contener como mínimo: justificación, antecedentes, metodología, objetivos, resultados, descripción de actividades, recursos, responsables, indicadores, metas y plan de seguimiento y evaluación. Deberá hacer énfasis en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión, cualificación e implementación de las Resoluciones 960 de 2013, por la cual se establece el comité de mujeres y género del MEN y 7798 de 2026 por la cual se establece la ruta para la atención de casos de violencias de género en el MEN.</li> <li>- Creación de estrategia de apropiación por parte de todas las dependencias del MEN, de las orientaciones que el comité de mujeres y género del MEN establecen para la protección integral de los derechos humanos de las mujeres y personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas que desempeñan labores en dicho Ministerio.</li> <li>- Revisiones técnicas y recomendaciones de ajustes de documentos del Ministerio de Educación Nacional que permita garantizar la incorporación del género, étnico, antirracista e interseccional.</li> <li>- Acciones concretas a desarrollar para dejar capacidad instalada dirigida a dar continuidad al Plan de Acción y seguimiento, una vez finalizado el contrato.</li> </ul> <p><i>*El Plan debe responder a las expectativas y necesidades del Ministerio de Educación Nacional, por ello, la exigencia de ser construido de manera participativa, cuyo contenido sea de fácil comprensión e implementación del personal que hace parte del Comité Interno de Género.</i></p>

Producto	Entregables (Información mínima que debe contener el producto)
	<p><i>*El proceso de construcción se realizará con asistencia y según directrices del Ministerio de Educación Nacional y recomendaciones del Ministerio de Igualdad y Equidad (o quien haga sus veces), en caso de tenerlas.</i></p>
<p><b>3. Diseño de estrategia de formación, acompañamiento y asesoría</b> en la apropiación por parte de todas las dependencias del MEN, de las orientaciones que el comité de mujeres y género del MEN establecen para la protección integral de los derechos humanos de las mujeres y personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas.</p>	<p><b>Documento que contenga estrategia detallada de formación, acompañamiento y asesoría</b> en la apropiación por parte de todas las dependencias del MEN, de las orientaciones que el comité de mujeres y género del MEN establecen para la protección integral de los derechos humanos de las mujeres y personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas.</p> <p>El documento debe identificar, previa concertación con el Ministerio de Educación Nacional, aquellos aspectos, acciones o procesos en los que él o la profesional contratada apoyará de manera directa a los equipos de trabajo, según haya sido establecido por el Comité Interno de Género. Señalando como mínimo: actividades concretas, cronograma, grupos de participantes, objetivos y metas a alcanzar.</p>
<p><b>4. Informe de avance del 50%</b> en la ejecución de la propuesta de fortalecimiento y cualificación del <b>Plan de Acción del Comité Interno de Género y su Estrategia de Formación, Acompañamiento y Asesoría.</b></p>	<p><b>Documento con informe de avance de por lo menos el 50% de acciones realizadas</b>, conforme se señala a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Reporte de jornadas y asesorías realizadas a integrantes del <b>Comité Interno de Género</b> y equipos de trabajo del Ministerio de Educación Nacional. Este reporte debe incluir por lo menos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- 5 jornadas de trabajo con integrantes y/o delegados/as del Comité y otros equipos de trabajo del MEN, establecidos en el Plan de Acción.</li> <li>- 10 reuniones de acompañamiento y/o asesoría directa individualizada o por equipos de trabajo.</li> </ul> </li> <li>b. Entrega de por lo menos 3 documentos técnicos del MEN revisados, con recomendaciones y ajustados de conformidad con los requerimientos del Ministerio de Educación Nacional y la inclusión de los enfoques diferenciales establecidos en estos términos de referencia.</li> </ul> <p><i>*El informe deberá incluir el estado de ejecución del Plan de Acción del Comité, retomando el Plan de seguimiento diseñado.</i></p> <p><i>*Las acciones con el Comité de Género y equipos de trabajo de las diferentes dependencias, serán presenciales, directamente en el Ministerio de Educación Nacional.</i></p>
<p><b>5. Informe del 100% de ejecución</b> de la propuesta de fortalecimiento y cualificación del <b>Plan de Acción del Comité Interno de Género y su Estrategia de Formación, Acompañamiento y Asesoría.</b></p>	<p><b>Documento con informe del 100% de acciones de nivel nacional realizadas</b>, conforme se señala a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Reporte de jornadas y asesorías realizadas a integrantes del <b>Comité Interno de Género</b> y equipos de trabajo del Ministerio de Educación Nacional. Este reporte debe incluir por lo menos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- 6 jornadas de trabajo con integrantes del Comité.</li> <li>- 10 reuniones de acompañamiento y/o asesoría directa individualizada o por equipos de trabajo.</li> </ul> </li> <li>b. Entrega de por lo menos 2 documentos técnicos del MEN revisados, con recomendaciones y ajustados, de conformidad con los requerimientos del Ministerio de Educación Nacional y la inclusión de los enfoques diferenciales establecidos en estos términos de referencia.</li> </ul>

Producto	Entregables (Información mínima que debe contener el producto)
	<p>*En el reporte, se deberá incluir el estado de ejecución del Plan de Acción del Comité, indicando alcances obtenidos a la luz del Plan de seguimiento y evaluación diseñado.</p> <p>*Será necesario valorar alcances del proceso y recomendaciones, señalando como asegurar la continuidad y sostenibilidad de los procesos implementados.</p>
<p><b>6. Informe final y Socialización de resultados.</b></p>	<p><b>Documento con informe final</b> de las acciones ejecutadas en el marco del contrato, conforme se señala a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reporte de <b>jornada de socialización de resultados</b> y de las <b>acciones y procesos desarrollados en el marco del contrato</b> que incluya, además, recomendaciones y lecciones aprendidas.</li> </ul>

**Nota 1.** Las actividades, productos, entregables se ejecutarán en coordinación con el equipo del proyecto y estarán sujetas a validación técnica por la supervisión designada, de conformidad con los mecanismos establecidos en el Proyecto.

**Nota 2.** Todos los productos deberán entregarse en formatos editables y finales, acompañados de soportes, evidencias y matrices que permitan su incorporación a los informes técnicos y de seguimiento del proyecto, así como su verificación por parte del supervisor.

Se espera que los entregables cuenten con las siguientes especificaciones de calidad:

1. **Presentación de forma** con una estructura clara y coherente, redacción y ortografía de alta calidad.
2. Inclusión de información **completa y suficiente** que detalle el trabajo adelantado.
3. **Cumplimiento de los plazos de entrega de productos**, asegurando la entrega oportuna de documentos, la realización de reuniones, encuentros, jornadas de trabajo o de socialización según el cronograma de trabajo aprobado por el contratante y las acordadas en el desarrollo del contrato.
4. **Socialización** al equipo/comité designado para su revisión o retroalimentación.
5. **Asistir a las reuniones** citadas por el Ministerio de Igualdad y Equidad y la coordinación del proyecto.

### 3.4. Duración.

El plazo de ejecución del contrato será de **cuatro (4) meses y quince (15) días**, contados a partir de la suscripción del acta de aprobación de las garantías. No obstante, dicho plazo podrá ser prorrogado, previo análisis y justificación de la necesidad por parte de la supervisión del contrato y de común acuerdo entre las partes.

La ejecución del presente contrato estará sujeta a la vigencia del Convenio de Colaboración suscrito entre RED ADELCO y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID, en el marco del proyecto ¡LIBRES!, cuya duración actual se extiende hasta el 21 de noviembre de 2026, convenio que podrá ser prorrogado por las partes.

En caso de que dicha prórroga se materialice, la RED ADELCO podrá extender la vigencia del presente contrato mediante otrosí debidamente motivado y hasta fecha prevista de cumplimiento de dicha acción según el POA del proyecto, sin que ello implique modificación del objeto contractual, siempre que se mantengan las condiciones técnicas, financieras y jurídicas establecidas en los presentes Términos de Referencia.

### 3.5. Valor y forma de pago.

El monto asignado para esta contratación es de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) M/CTE**. La RED ADELCO desembolsará al contratista el valor de este contrato en **CUATRO (04) pagos**, contra entrega de los productos y/o entregables, previo visto bueno técnico del Ministerio de Educación, como un insumo para la aprobación contractual que corresponde al supervisor designado por RED ADELCO, acompañado de los documentos solicitados por el área financiera:

No. Pago	Entrega productos	Tiempo estimado de entrega	Porcentaje del pago
1.	<b>Producto 1. Plan de Trabajo</b> a desarrollar durante la ejecución del contrato.		
	<b>Producto 2. Diseño de la propuesta de fortalecimiento y cualificación del Plan de Acción, del Comité Interno de Género</b> del Ministerio de Educación Nacional.	Mes 1	20%
2.	<b>Producto 3. Diseño de estrategia de formación, acompañamiento y asesoría</b> en la apropiación por parte de todas las dependencias del MEN, de las orientaciones que el comité de mujeres y género del MEN establecen para la protección integral de los derechos humanos de las mujeres y personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas que desempeñan labores en el MEN.	Mes 2	20%
3.	<b>Producto 4. Informe de avance del 50%</b> en la ejecución de la propuesta de fortalecimiento y cualificación del <b>Plan de Acción del Comité Interno de Género</b> y su <b>Estrategia de Formación, Acompañamiento y Asesoría</b> .	Mes 3	30%
4.	<b>Producto 5. Informe del 100% de ejecución</b> de la propuesta de fortalecimiento y cualificación del <b>Plan de Acción del Comité Interno de Género</b> y su <b>Estrategia de Formación, Acompañamiento y Asesoría</b> .	Mes 4 y quince (15) días	30%
	<b>Producto 6. Informe final y Socialización de resultados</b> .		

El valor aquí estipulado, se encuentra exento del IVA e Impuesto al Consumo, lo anterior, debido a que el proyecto es financiado con recursos de Cooperación Internacional y cuenta con **CERTIFICADO DE UTILIDAD COMÚN**, expedido por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia - APC-Colombia. No obstante, estará sujeto a la aplicación de retenciones a las que haya lugar y tendrá la obligación de acreditar pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social.

**Nota 3.** Los porcentajes asignados responden a la **complejidad relativa** de cada producto, considerando los factores de esfuerzo metodológico, logístico, técnico y de seguimiento.

**Nota 4.** Los valores estipulados comprenden de manera integral todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución de las actividades, incluyendo honorarios profesionales, transporte, logística, seguros, materiales, licencias, herramientas tecnológicas y demás conceptos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

**Nota 5.** El proponente reconoce que los valores pactados incluyen, adicionalmente, la totalidad de las obligaciones fiscales y financieras derivadas de la ejecución del contrato, tales como impuestos, retenciones, contribuciones y demás cargas aplicables. En consecuencia, la RED ADELCO no reconocerá pagos adicionales ni procederá a reajustes por variaciones de precios o contingencias no previstas.

**Nota 6.** Los productos y entregables deberán presentarse dentro de los plazos establecidos y contar con la **aprobación formal de la Supervisión del Proyecto ¡LIBRES!** como condición para autorizar los desembolsos.

**Nota 7.** Cualquier modificación del cronograma deberá ser acordada previamente por escrito, sin exceder el monto total asignado.

#### 4. POSTULACIÓN.

El o la candidata (o) deberá presentar una propuesta que contenga:

1. Hoja de vida de él o la candidata (o), con las respectivas certificaciones de formación académica y experiencia laboral.
2. Documento de identidad.
3. Registro Único Tributario – RUT, con fecha máxima de generación 2026.
4. Carta de Presentación. (Anexo No.1)
5. Propuesta técnica para el desarrollo de la consultoría, que incluya como mínimo:
  - a. Comprensión del objeto y alcance de la consultoría.
  - b. Enfoque metodológico propuesto para el fortalecimiento institucional del Comité Interno de Género del Ministerio de Educación Nacional.
  - c. Ruta de trabajo y actividades principales para el cumplimiento de los productos.
  - d. Cronograma preliminar de ejecución, acorde con el plazo contractual.

La propuesta técnica tendrá carácter orientador y podrá ajustarse durante la ejecución contractual en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional, el Proyecto ¡LIBRES! y la supervisión designada.

**Nota 8.** Las postulaciones que no adjunten la totalidad de los documentos requeridos no serán habilitadas para la revisión y evaluación de los criterios establecidos en los presentes Términos de Referencia.

Con la presentación de la propuesta LA PERSONA CANDIDATA (O) de manera libre, consciente, previa, expresa e informada, autoriza a la **RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA – RED ADELCO**, a recolectar, almacenar, usar, procesar, circular, suprimir, transferir y transmitir sus datos personales, así como los de la empresa que representa y el equipo de trabajo propuesto en los términos de la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y demás normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen; así como la política de tratamiento de datos personales de La Entidad.

Esta autorización se otorga para que sus datos personales, incluyendo, pero sin limitarse a nombres, números de identificación, información de contacto, datos financieros y antecedentes, sean tratados con los siguientes fines:

1. Gestión de la Relación Contractual y Comercial: Para la correcta gestión y ejecución de la relación contractual como proveedor, incluyendo la emisión y gestión de facturas, órdenes de compra, pagos y la administración contable y financiera derivada de la prestación de bienes o servicios.

2. Verificación de Antecedentes y Cumplimiento Normativo: Para consultar, validar y verificar la información del proponente, en bases de datos públicas y privadas, centrales de información y riesgo, así como en listas de control y restrictivas para la prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo, fraude y otras actividades ilícitas. Esto incluye, pero no se limita a, la consulta en bases de datos de entidades como la Policía Nacional, la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, la DIAN y el sistema de antecedentes judiciales.

## 5. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES/PERFIL SOLICITADO.

La persona proponente quedará habilitada para la fase de evaluación, siempre que cumpla con los documentos referenciados en el numeral 4 del presente documento y cuente con el perfil de formación académica y experiencia requerida, descrita a continuación:

### 5.1 Formación.

Nivel de Formación Requerido	Carreras/programas de estudio
Pregrado	Profesional en ciencias sociales, educación, comunicación, psicología, ciencias políticas o afines.
Posgrado	Formación de posgrado, especialización, maestría o doctorado en temas afines al objeto de la contratación.

*\*En caso de titulaciones en el exterior debe ser por instituciones acreditadas y legalmente autorizadas en el extranjero.*

### 5.2 Experiencia.

Tipo de Experiencia	Requerido	Requisito mínimo
<b>Experiencia PROFESIONAL</b> , es decir, se cuenta desde la fecha de expedición del título profesional.	Si	<p><b>General</b>  <b>Mínimo tres (3) años</b> de experiencia en procesos de convivencia escolar, ciudadanía y/o desarrollo emocional en el ámbito educativo (educación preescolar, básica, media y superior); violencias basadas en género y por prejuicio en infancias y adolescencias y/o formación y/o acompañamiento a entidades del sector educativo.</p> <p><b>Específica</b>  <b>Mínimo dos (2) años</b> de experiencia en procesos de transversalización de género en entidades públicas o privadas, o en la implementación de acciones dirigidas a contribuir con entornos laborales más incluyentes, equitativos y seguros para las mujeres y personas sexualmente diversas.</p>

## 6 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Solo se valorarán las candidaturas que cuenten con el perfil requerido en el numeral 5.1 y 5.2 y responda a la invitación en la forma y tiempo solicitado en la presente convocatoria.

Criterio	Calificación del criterio de evaluación	Máximo puntaje
Formación	Por títulos de especialización, maestría o doctorado en estudios feministas o de género, con especial atención en violencias basadas en género, y/o inclusión de paz, <u>6 puntos por cada uno, hasta máximo 12 puntos.</u>	20
	Por cursos, diplomados u otras acciones formativas y de actualización en áreas relacionadas con género, orientaciones sexuales e identidades de género diversas (OSIGD) y convivencia escolar, <u>2 puntos por cada uno, hasta máximo 8 puntos.</u> <i>* En caso de titulaciones en el exterior debe ser por instituciones acreditadas y legalmente autorizadas en el extranjero.</i>	
Experiencia	Por más de 3 años de experiencia específica en procesos de convivencia escolar, ciudadanía y/o desarrollo emocional en el ámbito educativo (educación preescolar, básica, media y superior), <u>3 puntos por año, hasta máximo 15 puntos.</u>	40
	Por más de 2 años de experiencia en violencias basadas en género y por prejuicio en infancias y adolescencias y/o formación y/o acompañamiento a entidades del sector educativo, <u>2 puntos por año, hasta máximo de 15 puntos.</u>	
	Por más de 3 años de experiencia en formación y/o acompañamiento a entidades del sector educativo, <u>5 puntos por año, hasta máximo 10 puntos.</u>	
Entrevista	Esta se llevará a cabo de manera virtual o presencial en la ciudad de Bogotá.	20
Propuesta técnica	Propuesta técnica breve, en la cual la persona candidata presente su comprensión del objeto contractual, el enfoque metodológico propuesto, la ruta general de trabajo, el cronograma preliminar y la forma en que desarrollará los productos solicitados en los presentes Términos de Referencia.	20

\*Se recomendará adjudicar el contrato al o la proponente con el puntaje más alto.

#### Criterios de desempate:

Se entenderá que hay empate cuando existan dos o más candidatas/os cuyos puntajes sean iguales. El comité evaluador es quien tomará la decisión de elección, teniendo en cuenta algunos criterios descritos a continuación:

- Mayor puntaje de la experiencia.
- Mayor puntaje en la entrevista.

#### 7 PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN.

El o la candidata (o) deberá allegar la documentación solicitada al correo [adquisiciones.red@redadelco.org](mailto:adquisiciones.red@redadelco.org) indicando en el asunto "FORTALECIMIENTO DEL COMITÉ INTERNO DE GÉNERO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL".

**Nota 9.** La RED ADELCO dará por desestimadas las postulaciones que se alleguen a direcciones de correos electrónicos diferentes a las relacionadas en el presente documento y que sean

remitidas fuera del plazo correspondiente o que no especifiquen el **asunto en el correo**, así como que no entreguen la totalidad de los soportes solicitados como propuesta.

### 7.1 Facultad Discrecional de Terminación Anticipada y/o declaración Desierta del Proceso.

La **RED ADELCO** se reserva la facultad para dar por terminado anticipadamente el presente proceso de selección y/o declararlo desierto, en cualquier etapa previa a la adjudicación, cuando se presente alguna de las siguientes circunstancias:

- a. Cuando no se reciban propuestas dentro del plazo establecido.
- b. Cuando ninguna de las propuestas recibidas cumpla con los requisitos habilitantes, técnicos, financieros o jurídicos, establecidos en los presentes Términos de Referencia.
- c. Cuando existan razones objetivas y debidamente justificadas que impidan continuar con el proceso, incluyendo modificaciones sustanciales en las condiciones técnicas, presupuestales o administrativas que le dieron origen.

En todo caso, la terminación anticipada o declaratoria desierta del proceso no generará derecho a reclamación, indemnización o compensación alguna a favor de los proponentes.

### 7.2 Adjudicación.

Se recomendará la adjudicación al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el proceso de evaluación. De no ser posible adjudicar, se habilitará al segundo mayor puntaje. Si ninguno de los proponentes anteriores acepta la adjudicación, la RED ADELCO podrá realizar contratación directa.

## 8 CONTRATACIÓN - ASPECTOS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS/CONSULTORIA a

### 8.1 Firma y Requisitos.

Se notificará la adjudicación del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS/CONSULTORIA** a él o la proponente seleccionada (o), quien, a su vez, deberá cumplir con los requerimientos para el respectivo perfeccionamiento.

Para dar lugar a la firma del contrato, la o él proponente seleccionado deberá garantizar que:

1. No está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.
2. No está incurso en procesos disciplinarios, judiciales ni fiscales que le impidan ejecutar el contrato.
3. No se encuentra inmerso en un conflicto de intereses que ponga en peligro la ejecución imparcial y objetiva del contrato. El conflicto de intereses podrá plantearse (intereses económicos, afinidades políticas o nacionales, vínculos familiares o afectivos, o cualesquiera otros vínculos relevantes o intereses comunes).

### 8.2 Garantías.

La o él proponente seleccionada (o) se obligará a constituir a favor de la **RED ADELCO** una garantía para amparar el Contrato así:

- **Cumplimiento de las obligaciones surgidas por el Contrato.** Por un valor equivalente al 20% del valor total del contrato y con vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza y respectiva aprobación.

- **Calidad del Bien o Servicio de los perjuicios derivados de la mala calidad del bien o servicio del Contrato.** Por un valor equivalente al 20% del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la expedición de la póliza y respectiva aprobación.

### 8.3 Informes y/o Entregables.

Los entregables, actividades y/o productos serán entregados con base en los lineamientos señalados en el numeral 3.3., los cuales deberán cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas y de calidad requeridas en los Términos de Referencia, asimismo, contar con la aprobación formal del supervisor (a) del contrato.

### 8.4 Supervisión y Seguimiento.

La supervisión estará a cargo de quien sea designado por La **RED ADELCO**.

### 8.5 Confidencialidad de la Información.

El o la proponente seleccionada guardará absoluta confidencialidad sobre la información que obtenga de la Red ADELCO, el Ministerio de la Igualdad y Equidad o quien haga sus veces y la AECID en desarrollo del objeto y obligaciones de la contratación. Por ningún motivo, podrá usar información para su propio beneficio o para el beneficio de terceros. La Red ADELCO, el Ministerio de la Igualdad y Equidad o quien haga sus veces, ni la AECID autoriza, bajo ninguna circunstancia el uso de información y documentos fruto de la presente contratación en espacios diferentes a los establecidos en el desarrollo contractual.

Adicionalmente, la o el contratista se obliga a dar manejo reservado, seguro y confidencial a toda información sensible, testimonial, audiovisual, pedagógica, institucional o documental a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato, especialmente aquella relacionada con violencias basadas en género, violencias por prejuicio, orientación sexual, identidad de género, datos personales, imágenes, voces, testimonios o información de niñas, mujeres, personas LGBTIQ+ o actores institucionales. Dicha información no podrá ser divulgada, reproducida, almacenada en medios no autorizados, transferida a terceros ni utilizada para fines distintos al cumplimiento del objeto contractual, salvo autorización previa, expresa y escrita de Red ADELCO y/o de la entidad titular de la información, según corresponda.

### 8.6 Propiedad Intelectual y Derechos de Autor.

Los productos, documentos, metodologías, informes, bases de datos, contenidos y demás materiales elaborados en el marco del presente contrato de prestación de servicios especializados serán de propiedad del Ministerio de Igualdad y Equidad o quien haga sus veces y la RED ADELCO.

El/la contratista conservará los derechos morales de autor, de conformidad con la legislación vigente, y cederá a título gratuito y de manera exclusiva los derechos patrimoniales sobre los productos, sin limitación territorial ni temporal, para su uso, reproducción, adaptación, distribución y comunicación pública con fines institucionales, técnicos, pedagógicos y de política pública.

El uso total o parcial de los productos por parte del/la contratista para fines distintos a los aquí establecidos requerirá autorización expresa y escrita del titular de los derechos patrimoniales.

La cesión de derechos patrimoniales se entiende incorporada y remunerada dentro del valor total del contrato, sin que genere pagos adicionales.

## 8.7 Solución Directa de Controversias Contractuales.

En aras de solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, se hará a través del arreglo directo, en un término no mayor a diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte, la existencia de una diferencia y la explique someramente. Si la controversia no puede ser resuelta en forma directa entre las partes, se deberá acudir obligatoriamente a los mecanismos de solución previstos en la Ley colombiana, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

## 8.8 Régimen Legal

El contrato se regirá, en lo pertinente, por disposiciones comerciales y civiles colombianas aplicables y las demás normas que las regulan, complementan, modifiquen o sustituyan.

## 8.9 Otros Aspectos

La o el Contratista deberá abstenerse de hacer declaraciones públicas sobre el programa. No puede comprometer en modo alguno a la Red ADELCO o a Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo sin su consentimiento previo por escrito. El Contratista cumplirá los derechos humanos y se compromete a no contrariarlos. El Contratista no podrá aceptar ningún pago relacionado con el contrato que no sea el previsto en el mismo. La o el Contratista deberá abstenerse de ejercer cualquier actividad o de recibir cualquier gratificación que entre en conflicto con sus obligaciones para con la Red ADELCO.

## 8.10 Declaración de la o el candidato.

La presentación de la propuesta constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la **RED ADELCO**, sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que estas bases son completas, compatibles y adecuadas. Que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto de la presente y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su propuesta.

## 9 LISTADO DE ANEXOS.

Anexo 1- Carta de Presentación de la Postulación

## ANEXO 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN (En una hoja independiente y firmada - máximo 2 hojas)

<<Ciudad y fecha>>

Señores/as

**RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA  
RED ADELCO**

**ASUNTO:** Presentación de la postulación del objeto

**OBJETO:** xxxxx

Por medio de la presente se hace entrega de la postulación respectiva, de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia de la convocatoria para "xxxxxxxxxxxxxxxx".

Por lo anterior, se presenta esta postulación a título individual y como proponente declaro que:

1. Presentó una única postulación para esta referencia de invitación.
2. La información que se presenta es veraz.
3. No he incumplido obligaciones en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad a lo establecido en el país de origen o en el país donde se ejecutará el contrato.
4. No tengo procesos por conductas ilícitas, fraude, corrupción, participación en una organización delictiva, blanqueo de capitales, financiación del terrorismo, trabajo infantil u otras formas de trata de seres humanos.
5. Doy fe que el perfil profesional presentado y la experiencia acredita al cumplimiento del objeto de los términos de referencia es información veraz.
6. La persona proponente manifiesta que conoce y acepta el presupuesto disponible, la forma de pago, los productos, obligaciones, plazos, garantías y demás condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia.

Se acepta que, en el caso de que no responda en plazo y a partir de la fecha de recepción de la carta en que se notifica la adjudicación o si la información suministrada resultara ser falsa, la adjudicación podrá considerarse nula.

Atentamente,

Firma \_\_\_\_\_  
Nombre \_\_\_\_\_  
C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_